



El servicio público
es de todos

Función
Pública



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192000054581

Fecha: 22-02-2019 03:14 pm

Bogotá D.C.

Señor

La Ciudad

Referencia: Archivo Indagación Preliminar No. 008 de 2018 (P)

Respetado Señor García Camargo:

Atentamente me permito informarle que mediante auto proferido por este Despacho se archivó la indagación preliminar adelantada en su contra por las presuntas irregularidades relacionadas con el ejercicio de sus funciones como servidor público.

Así mismo, le remito copia simple del acto administrativo proferido por la Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario Interno del Departamento Administrativo de la Función Pública. Finalmente, le indicó que contra el Auto de Archivo, no procede ningún recurso. Lo anterior, obedeciendo a lo consagrado en los artículos 103,107 y 164 de la Ley 734 de 2002.

Cordial Saludo,

JOHANA MARCELA PORRAS PEÑALOZA

Profesional Especializado - Grupo de Control Disciplinario Interno

Revisó: Ángela María González Lozada - Coordinadora del Grupo de Control Disciplinario Interno

(Anexo lo enunciado en siete folios)